



**HECHOS RELEVANTES
ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
INTERMEDIOS**

Correspondientes al período terminado al
31 de Marzo de 2015

EMPRESA PORTUARIA COQUIMBO

Con fecha 14 de marzo de 2013, Terminal Puerto Coquimbo presentó los proyectos obligatorios que le impone el contrato de concesión.

Con fecha 17 de julio de 2013, Empresa Portuaria Coquimbo entrega aprobación inicial al proyecto de Inversión Mayor para la Construcción y Habilitación del Sitio N°3 y Sala de Control de Seguridad de Pasajeros.

Con fecha 30 de septiembre de 2013 TPC reintegra a EPCO saldo de mitigación según lo establece la sección 4.1 letra d párrafo V del Contrato de Concesión, monto que asciende a MM\$168.

En el mes de noviembre de 2013 se concreta pago de Utilidades por 400 Millones de pesos según lo establece el Decreto N°637 del 22 de mayo de 2013 del Ministerio de Hacienda.

Con fecha 06 de enero de 2014 se presenta solicitud de reconsideración y pronunciamiento superior jerárquico sobre Informe 22 emitido por la Contraloría General de La República que cuestiona la facultad de la Empresa para realizar cambios en el contrato de concesión que actualmente tiene con TPC. Respuesta que a la fecha no ha sido presentada.

TPC presenta a EPCO un cambio de contrato en la que exponen una modificación al proyecto de inversión en donde expresan que con la nueva solución propuesta no habría necesidad de dragar y que cumple con los objetivos de EPCO de un muelle granelero y una bodega de 10 mil mts², esto como solución de evitar el vertimiento de material contaminado en mar producto del dragado considerado originalmente, lo anterior se encuentra en análisis por parte de EPCO.

El Consejo SEP en sesión realizada el 7 de mayo de 2014 acordó designar al nuevo directorio de la Empresa Portuaria Coquimbo, tal como lo establece el comunicado emitido el día 2 de junio del presente, cuyas actividades de dicho Directorio comienzan a regir a partir del 03 de junio del 2014, por lo tanto el nuevo Directorio queda conformado de la siguiente manera:

Señora Jimena Castillo Sánchez	:	Presidenta
Señor Sergio Smythe Anais	:	Director
Señor Christian Valdés Paris	:	Director

Mediante Decreto N°773 del Ministerio de Hacienda, de fecha 12 de mayo de 2014, fijó la programación de distribución de utilidades para el año 2014, por un valor de M\$400.000, el cual debe ser cancelado con fecha octubre de 2014.

Con fecha 03 de julio de 2014, EPCO es notificado por la Contraloría General de la República a través del Dictamen N°50143 de fecha 03 de julio de 2014 que deja sin efecto cuestionamientos a la modificación del contrato de concesión, formulados a través del informe 22 de fecha 06 de enero de 2014.

En sesión ordinaria de Directorio N°210 realizada el miércoles 23 de julio de 2014 se acordó modificar el Contrato de Concesión otorgando un mayor plazo para la ejecución de la obra obligatoria por razones ambientales. Lo anterior informado para conocimiento y opinión de la Contraloría General de la República.

Con fecha 10 de junio 2014 se envió a la SVS Carta N°65 adjuntando comprobantes de recepción por parte de la Contraloría Regional de la República de la declaración de intereses y Patrimonio de los Directores salientes y entrantes.

Con Fecha 03 de octubre es desvinculado de Empresa Portuaria Coquimbo el Gerente General Miguel Zuvic Mujica, quedando en el cargo en forma interina Joel Devia Reynoso.

Con Fecha 13 de octubre la Contraloría envía comunicado donde se abstiene de emitir pronunciamiento atendido que la recurrente no plantea ninguna duda específica de orden jurídico frente a la consulta realizada conforme a lo acordado en sesión ordinaria de Directorio N°210 realizada el 21 de junio de 2014.

El 20 de enero de 2015, en reunión ordinaria de Directorio se acuerda, conceder la prórroga del plazo de ocho meses solicitada por TPC, según lo establecido en la sección 6.31 del Contrato de Concesión, para obtener la aprobación Provisoria de la Obra Obligatoria relativa a la Construcción y Habilitación del sitio N°3.